



-----FOLIO 1-----

-----ACTA FINAL-----

En la Ciudad de Puebla, Puebla, siendo las diez horas del día veintiséis de enero de dos mil dieciséis los Ciudadanos, \_\_\_\_\_, Contador Público

\_\_\_\_\_, auditores adscritos a la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Juzgado Noveno de lo Penal de Puebla, Puebla. Ubicadas en 12 oriente 608, Colonia Centro, Código Postal 72000, en la ciudad de Puebla, Pue., con el objeto de levantar la presente **Acta Final** de la Auditoria número No.001/2016 y hacer constar en forma circunstanciada los hechos y omisiones siguientes:-----

**ANTECEDENTES:** Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. 001/2016 de fecha 14 de enero de 2016 signado por el Contador Público \_\_\_\_\_ Contralor Interno del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el cual se indica la práctica de la auditoria No. 001/2016 al rubro de "Recursos Propios y Ajenos del Poder Judicial" por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015.---

**PERSONALIDAD:** Se encuentra presente el Abogado \_\_\_\_\_ Juez Noveno de lo Penal de Puebla, Puebla, para llevar a cabo ésta diligencia, quien a petición del personal actuante se identifica con Gafete con número de matrícula \_\_\_\_\_ expedido por Poder Judicial del Estado de Puebla; ante quienes se identifican las personas señaladas en el proemio de la presente acta con sus gafetes expedidos por el Poder Judicial del Estado de Puebla con números de matrícula \_\_\_\_\_, respectivamente.-----

Acto seguido el Abogado \_\_\_\_\_, es requerido para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a los Ciudadanas

\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes se identifican con credencial para votar con número de folio \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ respectivamente, expedidos por el Instituto Federal Electoral, dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño firman al margen y al final de la presente acta.-----

Cabe señalar que las identificaciones se encuentran acompañadas en el acta inicial de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciséis, correspondiente a la misma orden de auditoria.-----

**HECHOS.-** Se hace constar que de la revisión practicada a la información y documentación proporcionada: cuatro libros de nominados "Libros de Control de Procesados Penal 11,12,13, y 14", así como un libro de pólizas de fianzas; se analizaron **61** procesos por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y cuyo titular es el abogado \_\_\_\_\_ Juez Noveno Penal de los de la Ciudad de Puebla, del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes: ----

**OBSERVACIONES.**-----

-----PASA AL FOLIO 2-----

----- VIENE DEL FOLIO 1 -----

**1.- FALTA DE CERTIFICACIÓN EN EL LIBRO DE FIRMAS DE CONTROL DE PROCESADOS QUE GOZAN DE LIBERTAD BAJO CAUCIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS: -----**

Se observó que en el libro de firma de procesados que gozan con libertad caucional, en 11 fojas carece de la certificación de los Secretarios de Acuerdos, como a continuación se señala en el Anexo I.-----

**Fundamento Legal: -----**

Artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, fracción V, inciso g).-----

**2.- PROCESADOS QUE GOZAN DE LIBERTAD CAUCIONAL Y DEJARON DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES PROCESALES:-----**

De la revisión selectiva al libro de Control de Procesados, se determinó que en 11 procesos han dejado de firmar en el libro de control, por lo que han incumplido con su obligación procesal. Anexo II.-----

**Fundamento Legal: -----**

Artículo 374 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado de Puebla y el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, fracción V, inciso g).-----

Se hace constar que los anexos forman parte integrante de la presente acta.-----

**FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN:-----**

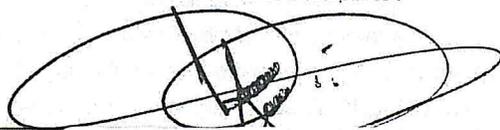
Leídas que fueron las observaciones que se desprenden de la auditoria, al abogado Juez Noveno de lo Penal de los de esta Capital, se compromete a solventar las mismas, dentro del periodo de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.-----

**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA:** Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia siendo las doce horas con treinta minutos del día de su inicio, levantándose en original y una copia, de las cuales se entrega una perfectamente legible, después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, a las personas que en ella intervinieron.-----

Conste.-----

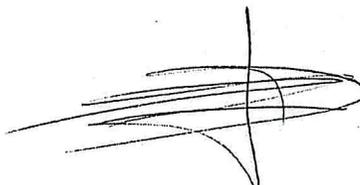
----- FIRMAS -----

POR EL JUZGADO.



JUEZ NOVENO DE LO PENAL  
DE LA CAPITAL DE PUEBLA.

----- PASA AL FOLIO 3 -----



----- FOLIO 3 -----

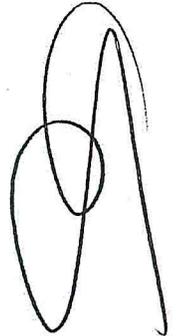
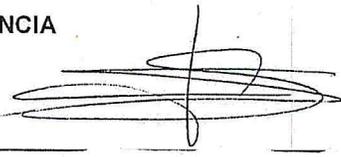
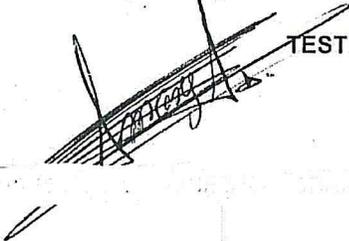
----- VIENE DEL FOLIO 2 -----

POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

MOLATE S. NERO



TESTIGOS DE ASISTENCIA



Esta hoja de 04 firmas forma parte integral del Acta Final de Auditoria, de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis.